

Informe de Cumplimiento

2. En Acuerdo y Junta de Directores de:
BIOFORCALISA S.A.

3.- Hemos revisado el Informe general de la Compañía BIOFORCALISA S.A. al 31 de Diciembre del 2015, los correspondientes estados de resultados, estado de patrimonio de accionistas y estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros de base a la verdad.

4.- Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda los datos y verificaciones en los estados financieros, y conforme al uso de las técnicas y procedimientos de las obligaciones fijados en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Compañía BIOFORCALISA S.A. y/o sus Administradores, de observar:

- a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de cumplir leyes, estatutos y reglamentos, así como de los estatutos de la Junta General y del Directorio.
- b.- Si la correspondencia, las fórmulas y los datos de parte general y de desarrollo, libro de matrícula, libro de acciones y acciones, correspondencia y libro de constancia de firmas y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- c.- Si la custodia y conservación de libros de la Compañía son adecuados.

- d.- Que los estados financieros son verificados, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y según de los registros contables de la Compañía.

5.- Los resultados de nuestra revisión no muestran situaciones que, en nuestra opinión, se consideren significativas por parte de la Compañía BIOFORCALISA S.A., con las disposiciones establecidas en el artículo 1, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

6.- No hubo irregularidades en la evidencia probada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otros hechos observados.

7.- En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no se llegó a nuestra conclusión definitiva sobre la veracidad de los estados financieros de la Compañía, correspondiente al periodo de gestión por parte de los administradores, resultado de haberse en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y directores, sobre la gestión de Administradores, que son hechos por los que deben ser administrados y verificados.

8.- Agradecemos y nos adherimos al Informe General de la Compañía, correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre del 2015.

Dr. Jorge Enrique Escobar
C.R. # 0454587-0
Bogotá, 2017